



S. Ivole Zurita Zambrano  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

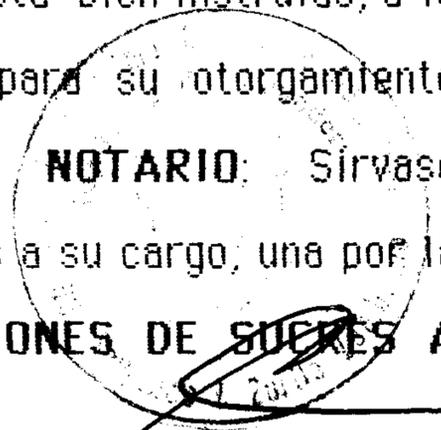


CONVERSION DE LAS  
ACCIONES DE SUCRES A  
DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL  
AUTORIZADO, AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
KITRA S.A. ....

CUANTIA: US\$600,00 .....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinte de Noviembre del Dos mil, ante mí, abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía **KITRA S.A.**, representada por el señor **FABRICIO ANDRES LUCIN ASSAN**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de "CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS", sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la **CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A**

NOTARION



**DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **KITRA S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor **FABRICIO ANDRES LUCIN ASSAN**, a nombre y en representación de la Compañía **KITRA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de noviembre del dos mil. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada se la agrega a la presente escritura como documento habilitante.

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura Pública celebrada el veintidos de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía **KITRA S.A.**, con un capital autorizado de **DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES** y con un capital suscrito de **CINCO MILLONES 00/100 SUCRES.**- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **KITRA S.A.**, celebrada el veinte de noviembre del dos mil, se resolvió aumentar el capital Autorizado de la Compañía de **DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES** a **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de América y aumentar el capital Suscrito de **CINCO MILLONES 00/100 SUCRES** a **OCHOCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de América, mediante la emisión de **QUINCE MIL** nuevas acciones ordinarias y

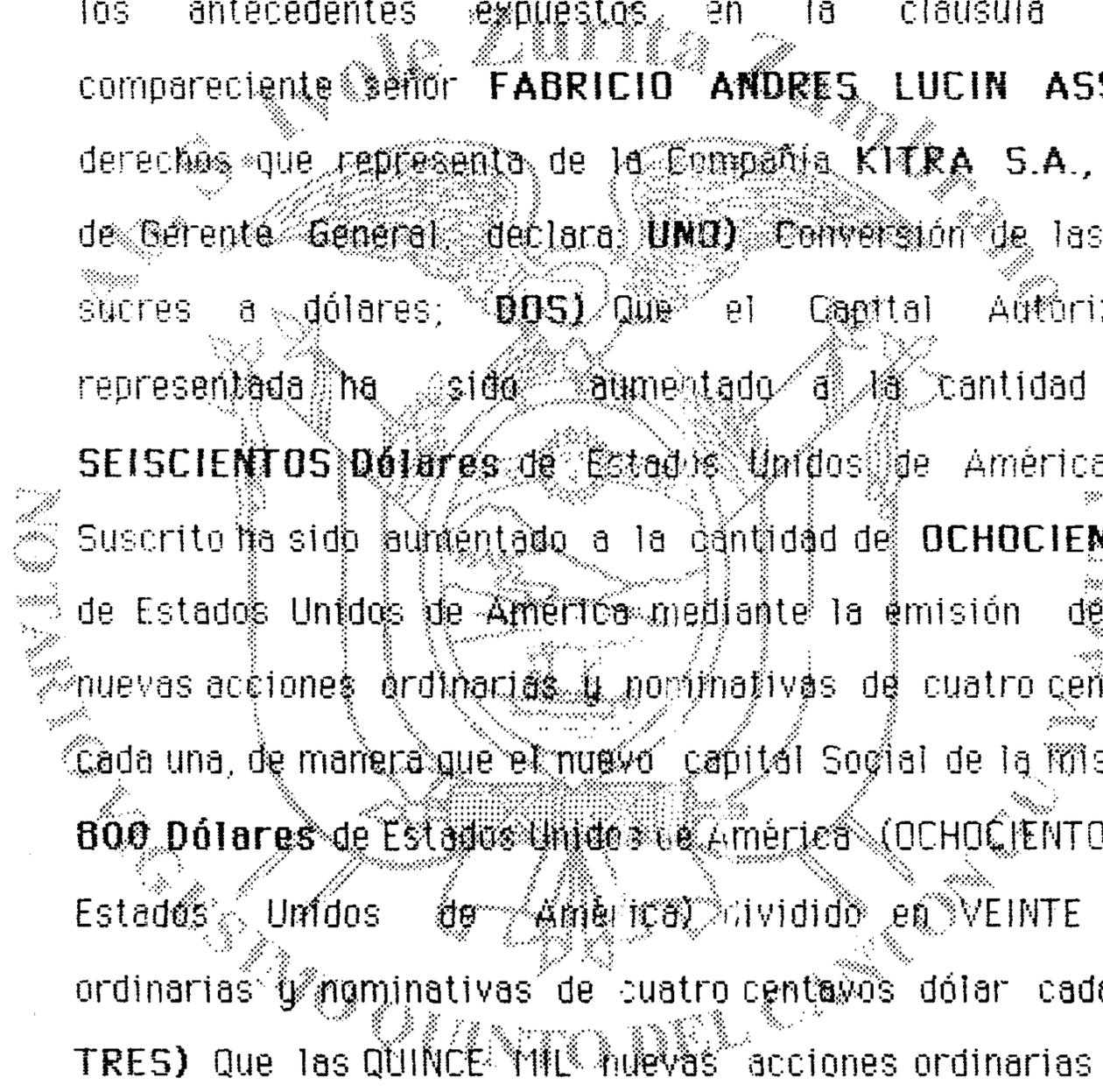


Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

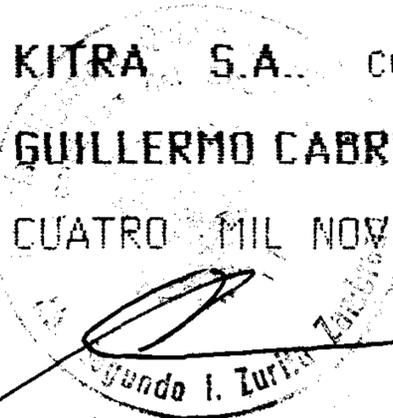
— O —

nominativas de cuatro centavos dólar cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los artículos **QUINTO Y SEXTO** de los Estatutos y autorizar al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante; **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor **FABRICIO ANDRES LUCIN ASSAN**, por los derechos que representa de la Compañía **KITRA S.A.**, en su calidad de Gerente General, declara: **UNO)** Conversión de las acciones de sucres a dólares; **DOS)** Que el Capital Autorizado de su representada ha sido aumentado a la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS Dólares** de Estados Unidos de América, y el Capital Suscrito ha sido aumentado a la cantidad de **OCHOCIENTOS Dólares** de Estados Unidos de América mediante la emisión de **QUINCE MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de **US\$ 800 Dólares** de Estados Unidos de América (**OCHOCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de América) dividido en **VEINTE MIL** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar cada una de ellas; **TRES)** Que las **QUINCE MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **KITRA S.A.**, de fecha veinte de noviembre del dos mil; **CUATRO)** Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos **QUINTO** y **SEXTO** de los Estatutos de la Compañía en la forma establecida en



Notario  
Ab. S. Ivole Zurita Zambrano  
1970

la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte de noviembre del dos mil. **CINCO**) Se deja constancia que los accionistas de la Compañía **KITRA S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana. **SEIS**) Yo, **FABRICIO ANDRES LUCIN ASSAN** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, en mi calidad de Gerente General, y por tanto representante legal de la Compañía denominada **KITRA S.A.**, ante usted y dentro del trámite de **CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el veinte de noviembre del dos mil, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demas cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. **Firmado: SANTO CHOEZ MARCILLO.- SANTO CHOEZ MARCILLO.- ABOGADO.-** REGISTRO NUMERO: NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO." DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KITRA S.A., CELEBRADA EL VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.- En la ciudad de Guayaquil, al veinte de noviembre del dos mil, a las dieciseis horas, en las oficinas situadas en la calle Bogotá # 1508 y la Calle H, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **KITRA S.A.** con la concurrencia de los accionistas siguientes: **GUILLERMO CABRERA RON** por sus propios derechos, propietario de **CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO** acciones ordinarias y





b. S. Ivole Zurita Zambrano

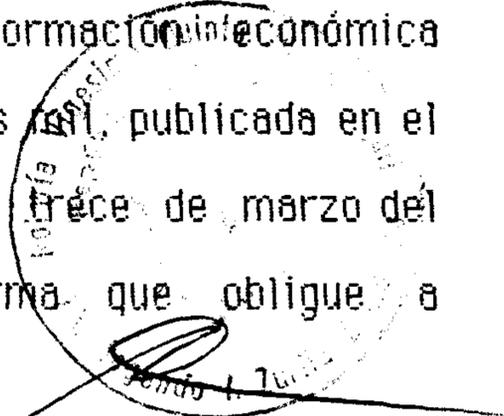
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

— O —

nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatro mil novecientos noventa y ocho votos; **TANIA VANESSA LUCIN ASSAN** por sus propios derechos, propietaria de UNA acción ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a UN voto; **FABRICIO ANDRES LUCIN ASSAN** por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a UN voto. Preside la sesión, la señorita **TANIA LUCIN ASSAN**, y actúa como Secretario Ad-Hoc, por decisión de la Junta el señor **FABRICIO ANDRES LUCIN ASSAN**. Los accionistas concurrentes representa la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de **CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES**, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día: **UNO**.- Conversión de las acciones de sucres a dólares; **DOS**.- Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO**.- Conversión de las acciones de sucres a dólares. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la ley para la transformación económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a

NOTARIO

QUINTO DEL



expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante a dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto se mociona que el valor de cada acción es de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América; Por lo cual las acciones que poseen los accionistas en el capital suscrito de la compañía es el siguiente: **GUILLERMO CABRERA RON** por sus propios derechos, propietario de CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatro mil novecientos noventa y ocho votos; **TANIA VANESSA LUCIN ASSAN** por sus propios derechos, propietaria de UNA acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dolar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a UN voto; **FABRICIO ANDRES LUCIN ASSAN** por sus propios derechos, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dolar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a UN voto. A continuación se procede a leer el segundo punto orden del día: **DOS.-** Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y nueve. uno. uno. uno. tres. cero cero ocho; firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor XAVIER MUÑOZ CHAVEZ, el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial el dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Autorizado de **DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES** que tiene actualmente a **UN MIL SEISCIENTOS dólares** de Estados Unidos de América y aumentar el

Guayaquil, 3 de Noviembre de 1999

9. 05

Señor  
FABRICIO ANDRES LUCIN ASSAN  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía KTRA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted remplazará en el cargo a la Arquitecta Rosa Assán de Lucin, quién presentó su renuncia el día de hoy, la que por su parte fue aceptada en esta misma fecha por la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Ese nombramiento fue inscrito el 6 de Enero de 1999.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DÍAZ CASQUETE, el 22 de Abril de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 6 de Mayo de 1998.

Muy atentamente,



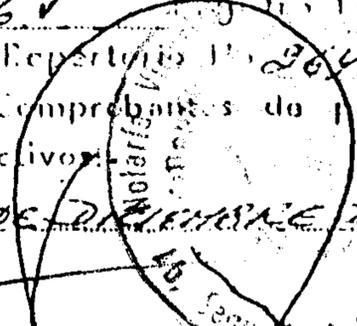
TANIA LUCIN ASSAN  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía KTRA S.A., para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0915267199, y domicilio en Bogotá # 1508 y Calle "II". Fecha Ut-Supra.



FABRICIO ANDRES LUCIN ASSAN  
Gerente General

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE GENERAL  
Folio(-) 63346 ✓ en el Registro Mercantil No.  
19428 ✓ Expediente No. 26429 ✓  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 3 de Noviembre de 1999 ✓



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

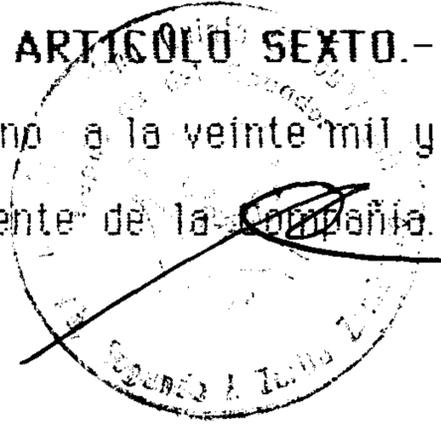
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Capital Suscrito de **CINCO MILLONES 00/100 SUCRES** que tiene

actualmente a **OCHOCIENTOS dólares** de Estados Unidos de América, esto es aumentar el Capital por la suma de **SEISCIENTOS Dólares** de Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unánimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de **SEISCIENTOS dólares** de Estados Unidos de América, para lo cual se emitirán

QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la manera siguiente: **FABRICIO ANDRES LUCIN ASSAN**, suscribe DIEZ MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar cada una y las paga en su totalidad en numerario y **TANIA VANESSA LUCIN ASSAN**, suscribe CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en su totalidad en numerario. El accionista GUILLERMO CABRERA RON desde ya tiene a bien renunciar a su derecho de preferencia para suscribir y pagar este aumento de Capital, facultad contemplada en la Ley de Compañías. Como consecuencia de este aumento de capital se reforman los artículos QUINTO y SEXTO de los estatutos en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO.** El Capital Autorizado de la Compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS dólares** de Estados Unidos de América (US\$1600.00) y el Capital Suscrito es de **OCHOCIENTOS Dólares** de Estados Unidos de América (US\$ 800,00) dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la veinte mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.

NOTARIO



Luego de ciertas deliberaciones sobre el punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. **FIRMADO) FABRICIO ANDRES LUCIN ASSAN; FIRMADO) GUILLERMO CABRERA RON; FIRMADO) TANIA VANESSA LUCIN ASSAN;** Es fiel copia de su original. Lo certifico.firmado: **FABRICIO ANDRES LUCIN ASSAN.** Secretario Ad-Hoc de la Junta. "Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento del señor **FABRICIO ANDRES LUCIN ASSAN,** como Gerente General de la Compañía, **KITRA S.A.** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe  
conmigo. El Notario. En un solo acto.-

Por la Compañía KITRA S.A.

FABRICIO ANDRES LUCIN ASSAN

C.C. 0915267199

C.V. 0417-135

R.U.C. 0991447326001

EL NOTARIO

ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

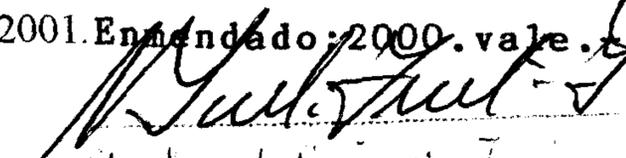


SE OTORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO  
TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO



Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

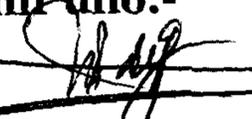
**RAZON:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA KITRA S.A DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NO. 01-G-IJ-0008652 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2000 POR LA QUE SE APROBO DICHA CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS. GUAYAQUIL, 19 DE ENERO DEL 2001. Enmendado: 2000. vale. y

  
Ab: Segundo I. Zúñiga Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0008652, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el veintinueve de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía KITRA S.A., de fojas 6.987 a 6.998, Número 1.467 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.776 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecinueve de Enero del dos mil uno.-**

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. MSC  
Trámite N° 63470  
Valor pagado por este trámite  
**\$13.88**



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA  
2 PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA KITRA S.A. OTORGADA  
3 EL 22 DE ABRIL DE 1998, DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION Nº 00-G-  
4 IJ-0008652 DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE  
5 FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2000 POR LA QUE APROBO DICHA  
6 CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL  
7 AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE  
8 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- GUAYAQUIL, VEINTE Y CUATRO DE ENERO  
9 DEL DOS MIL UNO.-

10  
11   
12 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
13 Notario Vigésimo Primero  
14 Cantón Guayaquil



15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28